



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital » plas
Fuera de la Capital. » »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas. — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Número 69

Año 1970

Miércoles 25 de marzo

GOBIERNO CIVIL

Nota informativa

Ejercicio de tiro a realizar por el Regimiento de Artillería Campaña, núm. 63.

Zonas peligrosas del Páramo de Masa.—Las limitadas por los puntos cuyas coordenadas Lambert son las siguientes:

- A. Vértice Cola El Agua. C. (595-910).
- B. Vértice Cerro II.—C. (610-911).
- C. Moradillo de Sedano.—C. (599-900).
- D. Padrones de Bureba.—C. (612-900).

Clase de ejercicio.—Tiro de superficie con fuego real.

Altura de peligrosidad sobre el nivel del mar, 7.000 metros.

Fechas de actividad en la Zona: Días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 1970.

Horas de actividad: De 7 a 20 horas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1970, resolvió convocar concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, para las atenciones del Hospital Provincial Médico-Quirúrgico, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas - administrati-

vas, aprobados en referida sesión y que han estado expuestos al público durante el plazo de 8 días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Negociado de Subastas de la Corporación Provincial, donde continúan a disposición de cuantos quieran examinarlos durante el período de licitación.

Para esta adquisición, existe consignación necesaria en el Presupuesto Ordinario en vigor.

Las cantidades objeto del Concurso, son las siguientes:

- 25 piezas de gasa hidrófila de 100 por 100,20 hilos.
- 150 rollos de gasa hidrófila de 10 por 100,20 hilos y
- 50 kilos de algodón hidrófilo, en paquetes de un kilo, plegado y peso neto.

La entrega de los artículos se efectuará en el almacén del Establecimiento, de las diez a las trece horas, o de las dieciséis a las diecinueve; de los días laborables, en el plazo de tres meses, a contar del día siguiente al de la adjudicación, debiendo entregarse la mitad, al menos dentro del primer mes del plazo señalado.

La Diputación se obliga a satisfacer el importe del suministro, previa presentación de factura por triplicado y reintegrado el original en forma legal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, timbre provincial de 5

y póliza de la Mutualidad de 10 pesetas, podrán presentarse en el Negociado de Subastas, hasta las 12 horas del día hábil en que se cumplan veinte; también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia", acompañándose a las mismas, resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, una fianza provisional de 600 pesetas; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, haciéndose constar al dorso "Proposición para optar a la adjudicación del suministro de gasa y algodón hidrófilos para el Hospital Provincial, que presenta

Los licitadores podrán concursar por sí o por medio de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su defecto por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por

el Letrado que la Corporación designe.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día hábil, inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio P., bajo la presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los adjudicatarios deberán constituir una garantía definitiva por un importe equivalente al 4 por 100 de la cuantía a que asciende el valor del suministro, siendo asimismo de su cuenta los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día . . de de 1970, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el suministro de gasa y algodón hidrófilos al Hospital Provincial Médico Quirúrgico, se comprometo a efectuarlo al precio de (en número y letra) con sujeción a las muestras presentadas.

Burgos, a 25 de marzo de 1970.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.
1.209.—662,00

JEFATURA PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular informando sobre vacunación contra Viruela Ovina.

Dispuesta por la Dirección General de Ganadería, la continuación de la Campaña profiláctica contra la viruela ovina de carácter nacional, las normas por las que se ha de regir son las siguientes:

1.^a La vacunación es obligatoria para todo el ganado la-

nar que salga de su término municipal para trashumancia, trasterminancia o cualquier otro destino que no sea el de sacrificio inmediato, debiendo estar realizada al menos 15 días antes del traslado. A la reglamentaria Guía de Origen y Sanidad, preceptiva para todo movimiento de ganado, se unirá certificación veterinaria haciendo constar la fecha de vacunación y de más datos de identificación del propietario y ganado integrante de la expedición.

2.^a La vacunación podrá ampliarse en todos los casos en que los ganaderos la soliciten voluntariamente, por antecedentes enzoóticos, epizootología de la comarca, proximidad a focos o existencias en el propio término (en este caso es obligatoria).

3.^a La vacuna será suministrada gratuitamente por esta Jefatura, y por conducto de los respectivos Veterinarios Titulares o de Granjas, quienes percibirán de los propietarios del ganado la cantidad resultante a razón de 3,25 pesetas por cabeza vacunada, liquidando en esta Jefatura 0,25 pesetas por tasa 21,10.

4.^a Efectuada la vacunación, los señores Veterinarios titulares remitirán parte, indicando número de cabezas vacunadas, por cada municipio, lote de vacuna empleada, fecha de vacunación, y, en el caso de los Veterinarios de Granjas el nombre y apellidos del propietario y número de su cartilla ganadera, donde, para todos los ganaderos, deberá anotarse la vacunación realizada.

5.^a Respecto al ganado destinado a sacrificio inmediato, solamente podrá que dar exento aquél que no haya de salir fuera del término municipal acompañando al rebaño de vida en el pastoreo, y que, por lo tanto su única salida sea con destino directo a matadero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de

los señores Veterinarios y ganaderos de la especie ovina.

Burgos, a 14 de marzo de 1970.—El Jefe Provincial de Ganadería, Rafael Portero Peyró.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Francisco Miralpeix Ginabreda, de Burgos, contra don Nicolás Alfaro Vicente y don Fernando Escudero Vicente, de Logroño, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, don Fernando Escudero Vicente.

«Las acciones que tiene el demandado, don Fernando Escudero Vicente, en la empresa «Industrias Alerce», S. A., de Oyón, que son las correspondientes a los títulos números uno al siete mil, inclusive, por un valor nominal de mil pesetas cada una». Al no estar cotizadas en Bolsa, han sido tasadas por el perito designado al efecto en un valor real del siete por ciento de su valor nominal, que representa la cantidad total de pesetas 490.000.

Para el remate se ha señalado las once horas del día quince de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Burgos, a once de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.
1130.—277,00

Aranda de Duero

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de abintestato, de cuantía indeterminada, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Martín y de la Fuente, en nombre y representación de doña Pilar López Núñez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Quemada (Burgos), con motivo del fallecimiento de su esposo don Tomás Alvaro Aguilera, contra don Ambrosio, don Alejo y doña Basilia Alvaro Aguilera, el primero y la tercera mayores de edad y vecinos de Quemada (Burgos), y el segundo, don Alejo Alvaro Aguilera, residente en Buenos Aires (Argentina) desconociéndose su domicilio, se ha acordado citar a éste por medio de edictos para que, dentro de término de quince días, a partir de su publicación, pueda personarse en el procedimiento antes expresado, bajo apercibimiento de que, en el caso de no realizarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, 16 de febrero de 1970.—El Secretario judicial, (ilegible).

1.095.—185,00

D. José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 14 de 1968, seguidas contra Urbano Zayas Villagra, he acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Tercera parte proindivisa de una finca rústica situada en el término de Peñaranda de Duero, al pago de La Alameda, por

lígono 15, parcela 637, de 10 áreas y 40 centiáreas, cultivo chopo, que linda al norte, con cauce; al sur, con herederos de Julián Arranz Sanz; al este, con Juan Izcarra Luque y al oeste, con herederos de Pablo Monje Vicario; propiedad dicha tercera parte de Urbano Zayas Villagra, valorada toda la finca para esta segunda subasta en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, el próximo día treinta de abril y hora de las doce; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a diez de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, (ilegible).

1.096.—247,00

Anuncios Oficiales**Audiencia Territorial de Burgos****Sala de lo Contencioso Administrativo**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 30 del año de 1970, interpuesto por don José María Juarraz Sanz, y seguido con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento, en sesión de 31 de octubre de 1969, por el que declaró en estado de ruina la casa número 5 de la Plaza de Primo de Rivera, de Aranda de Duero.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento

de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de marzo 1970.

El Secretario, José Martínez Morete.—V.º B.º—El Presidente, R. Mendizábal.

Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos

Concurso público para la adquisición de butacas con destino y para su instalación en el Salón de Actos de la Casa Sindical.

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos, convoca Concurso público para la adquisición de butacas con destino y para su instalación en el Salón de Actos de la Casa Sindical Provincial.

El pliego de condiciones podrá examinarse en días hábiles, en la Secretaría Provincial de la Organización Sindical, sita en la Casa Sindical Provincial, calle de San Pablo, 8, planta segunda, quedando cerrada la admisión de pliegos a las catorce horas del día en que cumplan los quince días naturales, a partir de aquél en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de marzo de 1970. — El Secretario Provincial de la Organización Sindical, Presidente de la J.E.A.P. Firmado: Leopoldo Roldán Calvo.—Visto bueno, el Delegado Provincial de la Organización Sindical.—Firmado: José Luis Insausti Lastagaray.

1.317.—180,00

Ayuntamiento de Berberana

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1970, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que se relaciona cuyo paradero se desconoce, así como el de sus padres, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta casa consistorial lo antes posible, advirtiéndose que, en caso de no comparecer será iniciado contra el mismo el expediente para la declaración de prófugo.

Mozo que se cita

José Luis Quintana Aguayo, hijo de Félix y de Jesusa, nacido en esta localidad el día 19 de agosto de 1949.

Berberana, 17 de marzo de 1970. — El Alcalde, Valentín Quincoces.

Anuncios Particulares

Juntas administrativas de San Millán e Ibeas de Juarros

Subasta de terrenos

Prevía la tramitación legal y obtenida la superior autorización necesaria, las Junta Vecinales Administrativas de San Millán e Ibeas de Juarros, del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, provincia de Burgos, convocan subasta pública, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, para la venta al mejor postor de una parcela de terreno propiedad de las Juntas, de una extensión de 89.996 metros cuadrados, sita en el término municipal de Ibeas de Juarros, al pago conocido por Cañada del Camino Real y Tomillares.

El precio mínimo para licitar es el de 19.50 pesetas el metro cuadrado, con un valor total de pesetas 1.754.922.

El pago deberá realizarse en el momento de firmar la escritura del contrato de enajenación, acto que tendrá lugar dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, expediente completo y plano de la par-

cela, que se encuentra dividida en las zonas A y B, se encontrarán a disposición de los interesados en las oficinas de las Juntas durante los días del plazo para presentación de proposiciones, y en las horas de oficina de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones es de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el de la provincia, si se publicara en éste posteriormente al estatal.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, y se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.

La garantía provisional a presentar por los licitadores es de 35.099 pesetas; y la definitiva, que presentará el adjudicatario, ascenderá al 6 por ciento de la cifra de adjudicación, debiendo prestarse ambas en alguna de las formas admitidas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La proposición se ajustará al modelo que se transcribe al final de este anuncio, que se publica en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, conforme dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación citado.

Ibeas de Juarros (Burgos), a 24 de febrero de 1970. — Los Alcaldes-Presidentes de las Juntas de Ibeas de Juarros, A. Fuentes, y de San Millán de Juarros, Máximo Duque. El Secretario, José Peña.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado....., profesión....., con domicilio en....., calle o plaza de....., número....., piso....., mano o letra....., teléfono....., con Documento Nacional de Identidad (o documento que acredite la personalidad), número....., extendido en....., el día... de..... de 19....., en nombre propio (o, en su caso, en nombre de....., con domicilio en....., calle o plaza de....., número, teléfono....., según se acredita por poder notarial debidamente bastantado, que en el pliego aparte se acompaña),

Expone: Que, enterado del anuncio de licitación publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número....., del día... de..... de 1970, y en el «Boletín Oficial» del Estado», número....., del día... de..... de 1970; así como del pliego de condiciones aprobado por las Juntas Administrativas de Ibeas y San Millán de Juarros (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, provincia de Burgos) para la enajenación de una parcela de terreno de ochenta y nueve mil novecientos noventa y seis metros cuadrados (89.996 metros cuadrados), que forma parte de la finca matriz propiedad de ambas Juntas, en el término municipal de Ibeas de Juarros, al pago llamado Cañada del Camino Real y Tomillares, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos a nombre de dichas Juntas, como finca número 2333, tomo 2.220, folio 23, libro 22 del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, acepta todas las condiciones establecidas para dicha licitación en su totalidad, y

Solicita: Que se tenga por presentada esta proposición y me sea adjudicada dicha finca en el precio de pesetas..... (que se indicará en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.)

1320.—695,00

Cooperativa Vinícola Virgen de la Vega. — Roa

Pone en conocimiento de sus asociados, que el día 5 de abril y a las doce y media del día, y en el lugar de costumbre se celebrará junta general ordinaria.

La junta Rectora.

4-10

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS